



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 16 NOV 2022

VISTO el Expediente N° E-61706-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresión de banners, destinado al Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota N° 09/22, Letra: I.P.A.P. - S.G.L.T., del Sr. Director del Instituto Provincial de Administración Pública, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 02, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario General, Legal y Técnica.

Que obra Nota de Pedido N° 01/22 - RAF 1125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resultó procedente efectuar la Compra Directa N° 21/22 - RAF 1125.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota N° 40/2022, Letra: IPAP - SGLT, el área requirente recomendó se recomienda pre-adjudicar la adquisición a favor del proveedor "SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-23941364-2, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y, que el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el Fondo Permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 - Anexo I, N° 2840/21, N° 217/22 y N° 1936/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 21/2022 RAF – 1125, referente a contratación del servicio de impresión de banners, destinado al Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-23941364-2, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA **258** /2022.-



Lic. Fernando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO  
Gobierno de Tierra del Fuego

16/11/2022 16:41